



Noticias que usted puede usar sobre la manutención de menores

División de Implementación de Manutención de Menores
Departamento de Ingresos de Massachusetts

(DOR)

Verano 2020

PIN:

Manutención de Niños y COVID-19

Sabemos que este es un momento inquietante para nuestros clientes. Queremos que sepa que todavía estamos aquí para trabajar para usted y su familia. Podemos hacerlo mejor si trabajamos juntos.

Aunque nuestras oficinas están cerradas para visitas en persona, usted aún puede acceso y administrar su caso de manutención infantil de manera segura sin visitar una oficina. Por favor, comuníquese con nosotros para ver cómo podemos ayudarlo con sus necesidades de manutención infantil durante estos tiempos sin precedentes.

Nuestros representantes de Servicio al Cliente están aquí para ayudar. Llámenos al 1-800-332-2733.

También tenemos opciones de autoservicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para que usted pueda realizar pagos, actualizar su información y obtener información sobre su caso.

En Línea (24/7)

www.mass.gov/cse

Usted puede iniciar una sesión en su cuenta de Administrador de Casos o crear una nueva cuenta de Administrador de Casos. Puede ver los pagos recibidos y actualizar su nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico. También puede enviarnos un correo electrónico seguro, imprimir una copia de su historial de pagos o un formulario, o solicitar un cambio en el monto de su pedido. Necesita su PIN para crear una cuenta. Puede encontrarlo en las muchas cartas que le enviamos o puede llamarnos para obtenerlo.

Sistema Automatizado de Respuesta de Voz (24/7)

1-800-332-2733

Llame para obtener los saldos de las cuentas, verificar las fechas en que se recibieron los pagos, verificar las próximas fechas de las audiencias judiciales, solicitar un historial de pagos o un formulario para solicitar un cambio en el monto de su pedido. Necesitará su PIN y código de acceso para utilizar el sistema automatizado 24 horas al día, 7 días a la semana. Si no los conoce, llame cuando estemos abiertos para hablar con un representante de servicio al cliente que pueda ayudarlo.

Pagos de Manutención Infantil

Para Hacer Pagos: Usted puede pagar en línea (deducción de una cuenta corriente o de ahorros) las 24 horas del día, los 7 días de la semana en mass.gov/cse; por teléfono (tarjeta de crédito), de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. llamando al (800) 332-2733; o por correo (cheque o giro postal) enviado al DOR/CSE, P.O. Box 55144, Boston, MA 02205-5144.

Para Recibir Pagos: Los pagos de manutención de menores aún se están procesando. Puede haber alguna demora si usted aún está recibiendo cheques de papel por correo. Inscríbese para un depósito directo o una tarjeta de débito, llamándonos o ingresando a su cuenta de Administrador de Casos.

Audiencias de Manutención de Menores

Los tribunales tienen audiencias en persona muy limitadas, pero están utilizando tecnología (teléfono/Zoom) para celebrar audiencias de forma remota. El DOR está trabajando con el tribunal para programar tantas audiencias remotas como sea posible.

Si su caso se programa, usted recibirá una carta de parte nuestra indicándole la fecha y hora de la audiencia y las instrucciones sobre cómo unirse a la audiencia. **POR FAVOR, ASEGÚRESE DE LEERLA DETENIDAMENTE.** Se le pedirá que “asista” a la audiencia remota tal como lo haría para una audiencia en persona.

La carta también incluirá un estado financiero que debe completar y devolvérsela lo antes posible y antes de la fecha de su audiencia.

Establecimiento de la Paternidad

Muchos padres establecen la paternidad y agregan el nombre del padre al certificado de nacimiento del niño/a, firmando un formulario en el hospital cuando nace su hijo/a. Este formulario se llama Reconocimiento Voluntario de Paternidad (Reconocimiento).

Debido a las restricciones de visitas de COVID-19, es posible que los padres no hayan podido completar el Reconocimiento en el hospital.

Si ambos padres desean completar un Reconocimiento y agregar el nombre del padre al certificado de nacimiento, puede hacerlo en una municipalidad o en el ayuntamiento. Tiene que ir al ayuntamiento o municipio donde se encuentra el hospital, y no al de la ciudad o pueblo donde usted viva. Antes de ir, llámenos para asegurarse de que estén abiertos y saber si necesita programar una cita.

Si un Reconocimiento no es adecuado para su familia porque uno o ambos padres quieren una prueba de paternidad, llámenos y organizaremos una prueba de paternidad para ayudarlo a establecerla.

¿Cree usted que se debería cambiar el monto de su orden de manutención infantil?

Entendemos el impacto económico que COVID-19 ha tenido en muchos de nuestros clientes y estamos aquí para ayudar. Perder su trabajo puede parecer abrumador. Los padres que pagan pueden estar experimentando dificultades financieras por los salarios perdidos y preocuparse por las sanciones por los pagos atrasados. Para algunos de ustedes, ha aumentado la necesidad de apoyo financiero para sus hijos.

Cualquiera que deba recibir manutención o pagar manutención puede pedir al tribunal que cambie el monto de su orden de manutención de niños, o que agregue una orden de cobertura de atención médica para su hijo/a, si las circunstancias de esa persona han cambiado.

Solo el tribunal puede cambiar el monto de su orden, pero el DOR puede revisar su caso y, si corresponde, ayudarlo a solicitar un cambio al tribunal.

No se demore en comunicarse con nosotros. El momento en que se presenta su solicitud ante el tribunal y se envía a la otra parte es muy importante. Hasta cuándo la corte puede ir atrás para cambiar el monto de su orden, se basa en estas fechas.

Para solicitar una revisión de su orden e iniciar el proceso, llámenos, envíenos un correo electrónico o contáctenos a través de su cuenta de Administrador de Casos.